



CONVOCATORIA DEL ACUERDO DE IMPLEMENTACIÓN ENTRE LA COMISIÓN EUROPEA Y EL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA PARA FACILITAR A INVESTIGADORES ARGENTINOS OPORTUNIDADES DE INVESTIGACIÓN EN EUROPA

1. OBJETIVO

La Dirección Nacional de Cooperación e Integración Institucional del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva (DNCEII-MINCYT) convoca a investigadores del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) residentes en la Argentina que posean proyecto PICT (Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica del MINCYT) o PIP (Proyectos de Investigación Plurianuales del CONICET) en ejecución, y al menos 10 años de experiencia en investigación a jornada completa luego de haber obtenido su título de doctor, a desarrollar investigación colaborativa junto a colegas europeos que hayan recibido financiación de la Comisión Europea a través de las becas del Consejo Europeo de Investigación (ERC).

2. PROCEDIMIENTO

La Agencia Ejecutiva del Consejo Europeo de Investigación (ERCEA) solicitará expresiones de interés de Investigadores Principales que hayan sido beneficiados con fondos del ERC para recibir a los científicos argentinos descritos en el párrafo 1, y enviará a la DNCEII-MINCYT el listado de los interesados, sus datos de contacto y la descripción de sus respectivos proyectos para su diseminación. Los científicos argentinos contactarán a los Investigadores Principales europeos que hayan manifestado su interés en colaborar con colegas argentinos. Una vez establecidos de mutuo acuerdo los detalles de la visita, los científicos argentinos presentarán ante la DNCEII-MINCYT la documentación especificada en el párrafo 4. Las postulaciones de los interesados serán evaluadas por un Comité de Expertos ad-hoc.

3. FINANCIACIÓN

Las estancias científicas de los investigadores argentinos comenzarán en el segundo semestre de 2017, y podrán ser singulares y largas (por ejemplo, 6-12 meses) o múltiples y breves (por ejemplo, para experimentos conjuntos).

En todos los casos, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva cubrirá el pasaje a Europa ida y vuelta, y el seguro médico de hasta CINCO (5) investigadores argentinos. No se tramitarán pasajes para fechas comprendidas en períodos de temporada alta (del 1 al 31 de julio, y del 9 de diciembre al 1 de febrero).



Los investigadores argentinos continuarán percibiendo su salario del CONICET durante su estancia en el extranjero.

Los gastos relevantes relacionados al proyecto, las actividades y los equipos de investigación quedarán sujetos a reembolso a cargo de la beca del ERC, siempre que sean considerados elegibles dentro de los términos de la beca y el importe máximo de la misma no sufra incrementos para ese propósito.

Las categorías de los gastos elegibles de las becas del ERC son:

- (a) Gastos de subsistencia diarios, o cualquier otra modalidad aplicable por la institución anfitriona, de conformidad con la legislación nacional aplicable y con cualquier otra regla o reglamento aplicable en la institución anfitriona, y de acuerdo al nivel de experiencia del investigador argentino.
- (b) Cualquier otro gasto directo elegible incurrido durante la visita del investigador argentino, relacionado al proyecto financiado por el ERC, y con consentimiento de la contraparte europea.

4. ELEGIBILIDAD

Son elegibles los investigadores del CONICET con proyecto PICT o PIP en ejecución, y al menos 10 años de experiencia en investigación a jornada completa luego de haber obtenido su título de doctor, que presenten la siguiente documentación:

- (a) Curriculum Vitae;
- (b) Plan de trabajo que además contemple las facilidades y recursos que serán puestos a disposición del investigador argentino durante la visita;
- (c) Formulario de la Convocatoria;
- (d) Carta de aval institucional de la Universidad o centro de investigación en el cual se desempeña regularmente;
- (e) Carta del Investigador Principal europeo manifestando su interés en colaborar con el colega argentino, avalando el plan de trabajo propuesto;
- (f) Carta de la institución huésped en Europa expresando su conformidad para recibir al investigador argentino en los términos y plazos previstos.

No se admitirán propuestas incompletas, ni propuestas a grupos que no se encontrarán dentro del listado de expresiones de interés de la ERCEA.



5. EVALUACIÓN

Cumplidos los requisitos de elegibilidad, un Comité de Expertos ad-hoc, integrado por Investigadores Superiores o Principales de CONICET de cada una de las disciplinas científicas de las propuestas presentadas, evaluará las candidaturas según: excelencia científica del investigador y de su propuesta de trabajo, impacto y plan de implementación de la propuesta y seleccionará los candidatos según orden de mérito.

Se evaluará la excelencia científica del investigador considerando su formación académica; la calidad, frecuencia y cantidad de publicaciones científicas y/o desarrollos tecnológicos; y la participación en proyectos financiados por entidades públicas y privadas, nacionales y extranjeras.

Se evaluará la excelencia científica, el impacto y la implementación de la propuesta de trabajo considerando su originalidad en términos de antecedentes científico-tecnológicos; y su pertinencia y factibilidad de realización.

6. PLAZOS

Las expresiones de interés de los becarios del ERC serán provistas por la DNCEII-MINCYT a los científicos argentinos que cumplan con los requisitos especificados en la Convocatoria, mediante solicitud expresa a: Agustina VELO: avelo@mincyt.gob.ar; cc: Oficina de Enlace ARG-UE: abest@mincyt.gob.ar.

Las postulaciones se recibirán hasta el 15 de AGOSTO de 2017 sin excepción. La documentación requerida, especificada en el apartado 4, deberá enviarse en formato electrónico a la dirección de correo mencionada. Los resultados del llamado se publicarán el 15 de SEPTIEMBRE de 2017.